REF.: Aprueba Convenio de Capacitación a emprendedores locales entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Universidad del Biobío.

VISTOS :

- El convenio de Capacitación que dispone la ejecución del Programa denominado “Fortalecimiento de Capacidades a Emprendedores y Emprendedoras Locales, Vive Biobío en Antuco”, suscrito con fecha 15 de octubre de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Universidad del Bío-Bío.
- El convenio Marco de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de junio de 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3845, de fecha 06 de julio de 2026, la Ilustre Municipalidad de Antuco conviene y encarga a la Universidad del Bío-Bío la ejecución de actividades de capacitación.
- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 13 de julio de 2026 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Antuco, para la ejecución del Programa "Municipalidad de Antuco - Capacitación a emprendedores locales y feria de invierno Vive Biobío en Antuco" Código BIP 50001918-0.
- La Resolución Exenta N° 1547 de fecha 14 de agosto de 2026 del Gobierno Regional del Biobío, que aprueba el referido Convenio de Transferencia de Recursos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 26 de junio de 2026, emitido por el Departamento FNDR, que acredita la disponibilidad de fondos para la ejecución del programa.
- Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06.12.24, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa titular de la comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna por el periodo 2024-2028.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 661.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Universidad del Biobío han suscrito un Convenio de capacitación con el propósito de ejecutar el Programa "Fortalecimiento de capacidades a emprendedores y emprendedoras locales, Vive Biobío en Antuco”.
2. Que, el objetivo principal de este programa es impulsar el desarrollo y posicionamiento de la comuna de Antuco como un destino turístico sustentable de montaña, naturaleza y aventura, promoviendo el aprovechamiento de sus atributos naturales, culturales y recreativos.
3. Que, para el cumplimiento de los objetivos del programa se hace necesario desarrollar el programa de capacitación dirigido a emprendedores y emprendedoras de la comuna de Antuco, el cual contempla el desarrollo de seis cursos, que se replicarán cuatro veces cada uno, dando un total de 24 actividades de capacitación.
4. Que, en virtud de la Cláusula Novena del citado Convenio, una vez totalmente tramitados los actos administrativos correspondientes, la Ilustre Municipalidad de Antuco pagará a la Universidad del Bío-Bío la suma única y total de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), por el desarrollo y ejecución del programa “Fortalecimiento de Capacidades a Emprendedores y Emprendedoras Locales, Vive Biobío en Antuco”.
5. Que, en virtud de la Cláusula Décima del citado Convenio, el pago de la suma a que se refiere la cláusula Novena será efectuado por la Ilustre Municipalidad de Antuco a la Universidad del Bío-Bío en dos cuotas, el primer pago se realizará al finalizar las primeras 12 capacitaciones, y el segundo pago se realizará al finalizar la totalidad de las capacitaciones restantes.
6. Que resulta indispensable formalizar la aprobación municipal del Convenio de Capacitación para dar inicio a los procesos administrativos y de contratación necesarios para la implementación del programa.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** en todas sus partes el Convenio Específico de Capacitación, suscrito con fecha 15 de octubre de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto se entiende parte integrante del presente decreto.

GRR

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/08ivFhBbA5EG4QL
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 13=11-2026

2. **ESTABLÉCESE** que el objetivo de dicho convenio es la ejecución del programa denominado "Fortalecimiento de Capacidades a Emprendedores y Emprendedoras Locales, Vive Biobío en Antuco". Este programa será impartido por la Universidad del Bío-Bío y contempla un total de 24 actividades de capacitación dirigidas a los emprendedores de la comuna de Antuco.
3. **AUTORÍZASE** el pago de la suma única y total de $30.000.000.- (treinta millones de pesos) a favor de la Universidad del Bío-Bío, por concepto del desarrollo y ejecución del programa de capacitación materia del convenio. Dicho pago se efectuará en dos cuotas, previa emisión de la factura correspondiente e informe de recepción conforme por parte de la Municipalidad.
4. **FÍJASE** el plazo para la ejecución de las capacitaciones hasta el 21 de diciembre del año 2026.

GRR

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
14-11-2026 14:22

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
16-11-2026 09:11

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/08ivFhBbA5EG4QL
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 13=11-2026